

CÓMO ENFRENTO A LA CORRUPCIÓN EN MI VIDA DIARIA

Concurso Nacional de Ensayos,
en el marco de la

VIII Cumbre de las Américas:
Gobernabilidad democrática
frente a la corrupción
Lima, 2018

ÍNDICE

Presentación.....	5
Primer puesto: La experiencia de una líder comunitaria y políticas para combatir la corrupción en el Perú <i>Paola Alejandra Alvarado Silva</i>	7
Segundo puesto: La corrupción en tiempos de derechos humanos: un aporte desde los estudios de género <i>María Victoria Steffany Montoya Rodríguez</i>	13
Tercer puesto: ¿Cómo enfrento a la corrupción en mi vida diaria? <i>Jorge Alberto Condeña Llantoy</i>	17
Cuarto puesto: Cara a cara y encarar la corrupción <i>Julio César Revolledo Quinto</i>	23
Quinto puesto: No roban, pero hacen obras <i>Valeria Escudero Conti</i>	27

PRESENTACIÓN

La VIII Cumbre de las Américas es uno de los momentos políticos más importantes en la proyección internacional del Perú. Aspira a mandar un fuerte mensaje: Latinoamérica está unida en la lucha contra la corrupción, esta es, en las palabras del Papa Francisco, la “peor plaga social porque genera gravísimos problemas y crímenes que implican a todos”.

Como Fundación Konrad Adenauer en el Perú, fundación inspirada en los principios y valores de la Democracia Cristiana alemana, hemos hecho de la lucha contra la corrupción una de nuestras líneas de trabajo más importante. En un evento coorganizado por nuestra fundación el pasado 30 de mayo, el Dr. Iván Velázquez, Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) denunció una “cultura de corrupción” en la región. Según él, la lucha contra la corrupción en la región solo se puede ganar fomentando una “cultura de honestidad”. Para vivir en ella, la justicia y sociedad civil deben trabajar de la mano.

Para fomentar la "cultura de la honestidad" se necesitan ciudadanos que en su vida diaria actúen de manera ética, denunciando y combatiendo la corrupción donde se encuentre. Para dar un pequeño homenaje a todas estas mujeres y hombres que combaten la corrupción día a día hemos apoyado el Concurso de Ensayos "Cómo enfrento a la corrupción en mi vida diaria", cuyos trabajos más destacados tenemos el placer de presentar en este pequeño libro.

Agradecemos a todos los autores que han mandado sus textos y, especialmente al CIES, al gobierno de Canadá, a la YABT y al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por caminar de la mano con nosotros en este proyecto.

Sebastian Grundberger

Representante de la Fundación Konrad Adenauer en el Perú

Primer puesto: La experiencia de una líder comunitaria y políticas para combatir la corrupción en el Perú

Paola Alejandra Alvarado Silva

21 años. Estudiante de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Resumen

Una líder comunitaria inició su lucha contra la corrupción al descubrir que actos ilícitos desviaban importantes recursos públicos en su distrito. El caso pone en evidencia una realidad alarmante: la corrupción mina la confianza ciudadana en el Gobierno y la democracia, vulnera los derechos, debilita el acceso a servicios básicos y afecta en mayor proporción a las mujeres. Una débil institucionalidad, escasa rendición de cuentas, ineficacia del Poder Judicial y la existencia de incentivos motivarían a funcionarios a incurrir en delitos de corrupción. A partir de la situación expuesta, se propone un conjunto de políticas y acciones para hacerle frente.

Como voluntaria de una ONG, pude ser testigo del compromiso de una líder comunitaria en la lucha anticorrupción. Se inició como activista al percatarse de la existencia de graves problemas en su distrito: pobreza, continuos brotes de tuberculosis, creciente inseguridad ciudadana y violencia de género. Creyendo que tenía un rol clave por desempeñar, decidió tomar acción para desarrollar soluciones. Así, comenzó trabajando en una casa refugio para posteriormente convertirse en fundadora de una organización de mujeres.

Empero, tras una década comprometida con estas labores, no observó cambios sustanciales. Si bien el municipio contaba con los recursos necesarios, no se financiaban planes adecuados para enfrentar las principales problemáticas. Esto la motivó a pensar que, para poder obtener resultados concretos, era tiempo de involucrarse políticamente. Al hacerlo, descubrió una alarmante realidad: una importante proporción de recursos públicos eran desviados por corrupción. Frente a esta situación, se dedicó a organizar mesas temáticas en materia anticorrupción, sensibilizar a sus vecinos, crear comités de vigilancia y exigir una mayor rendición de cuentas. Lamentablemente, a la fecha, pese a las acciones emprendidas, actos corruptos continúan desviando recursos de sus fines previstos e impiden la ejecución de ciertos presupuestos, como el destinado a mujeres víctimas de violencia.

Considerando la experiencia descrita, es claro que la corrupción tiene una serie de impactos negativos en la sociedad. Primero, mina la confianza ciudadana en el Gobierno, las instituciones y el sistema democrático. Asimismo, menoscaba la prosperidad y vulnera el pleno ejercicio de derechos fundamentales, al debilitar el acceso de los individuos a salud, seguridad, justicia, etc. Estos efectos se agravan especialmente en países emergentes como Perú, donde la corrupción desvía fondos destinados al desarrollo y socava la capacidad del Estado de ofrecer bienes y servicios básicos. Constituye, por tanto, un obstáculo a la superación de la pobreza (Naciones Unidas, 2004).

Por otro lado, cabe señalar que el caso examinado pone en evidencia un hecho inquietante: la corrupción no es un fenómeno neutral, sino que afecta en mayor medida a las mujeres (Novoa, 2012), profundizando inequidades. Esto ocurre porque el dinero desviado por corrupción podría haber sido empleado en políticas que beneficien a las víctimas de violencia (prestación de ayuda psicológica y atención médica integral, asesoría legal, construcción de centros de refugio, etc.). En lugar de ello, la corrupción acentuó la condición de vulnerabilidad y exclusión social. Por todo lo anterior, representa un impedimento considerable para el desarrollo.

Una vez comprendidos los efectos, surge la siguiente interrogante: qué causas podrían haber dado origen a la corrupción en el caso relatado. Un hecho primordial a considerar es que esta predomina en contextos de débil institucionalidad, como en el Perú, donde las autoridades gozan de amplia discrecionalidad en la toma de decisiones. Otro factor fundamental es la escasa rendición de cuentas, que se traduce en la falta de transparencia. Además, en América Latina, se genera un conjunto de incentivos que podría motivar a funcionarios a incurrir en delitos de corrupción (PNUD, 2009). En primer lugar, los beneficios derivados de estos actos suelen ser cuantiosos. En segundo lugar, los riesgos son mínimos, pues no existen leyes que los castiguen severamente. ¿Por qué? En un contexto de corrupción sistemática, las sanciones son leves porque resulta difícil castigar a una persona cuando tantas otras —incluso aquellos encargados de hacer cumplir la ley— posiblemente también hayan cometido este tipo de delitos (Gray y Kaufmann, 1998). Además, la ineficacia del Poder Judicial perpetúa su impunidad. En suma, efectuando un balance costo-beneficio, se concluye que los beneficios obtenidos por corrupción superan a los costos. Esto explicaría qué motiva a ciertos funcionarios a incurrir en el desvío de recursos públicos.

Finalmente, para enfrentar la corrupción, se propone una serie de medidas. Primero, en línea con los objetivos definidos en el Plan Nacional

de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2017-2021, mejorar la capacidad sancionadora del Estado. Para lograrlo, debe hacerse efectiva la ley de muerte civil, que prevé la inhabilitación perpetua, en casos de corrupción grave, de organizaciones criminales y programas asistencia-listas. Asimismo, extender esta ley a los casos graves individuales. En el Poder Judicial, se deben fortalecer los juzgados y salas especializadas en delitos de corrupción, así como brindar a jueces capacitación sobre estos delitos y sobre temas de ética. También, es necesario publicar las acciones y sanciones efectuadas en el portal web institucional para una mayor transparencia. Esta medida debería ser transversal a los distintos niveles gubernamentales, a través de plataformas online y al hacer pública la información sobre cómo se gastan los recursos y cuáles son los resultados de la gestión de las autoridades. Pero una mayor rendición de cuentas e información más accesible no es suficiente. Es importante ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, en comités de vigilancia. Adicionalmente, es clave educar a la ciudadanía acerca de sus derechos, cómo abordar actos corruptos y recurrir a recursos legales. Así, se impulsaría una cultura de “tolerancia cero” a la corrupción. Por último, considerando la exitosa experiencia de países como Chile y Canadá, una manera de aminorar el impacto desproporcional de la corrupción sobre las mujeres es incrementar su representación en las distintas esferas del sector público. ¿Por qué? La evidencia internacional indica que su mayor presencia en cargos públicos mejora la asignación de recursos, incrementa la probabilidad de que los intereses de mujeres y niños se vean representados en las prioridades legislativas y, en determinados contextos, podría contribuir a reducir la corrupción (Katzman, 2016).

Referencias bibliográficas

GRAY, C. y D. KAUFMANN

1998 «Corrupción y desarrollo». En *Finanzas y Desarrollo*, pp. 7-10.

Obtenido de

CÓMO ENFRENTO A LA CORRUPCIÓN EN MI VIDA DIARIA

Concurso Nacional de Ensayos, en el marco de la VIII Cumbre de las Américas: Gobernabilidad democrática frente a la corrupción

http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/gray_spanish.pdf

KATZMAN, J.

2016 «¿La corrupción tiene género?». En *El País*. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2016/03/03/opinion/1457033221_677995.html

NACIONES UNIDAS

2004 *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Nueva York. Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

NOVOA, Y.

2012 *¿Cómo afecta la corrupción a grupos vulnerables?* Lima: IDEHPUCP. Obtenido de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/comentario-yvana.pdf>

PNUD

2009 *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010/Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Colombia. Obtenido de http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf.

Segundo puesto: La corrupción en tiempos de derechos humanos: un aporte desde los estudios de género

María Victoria Steffany Montoya Rodríguez

23 años. Estudiante de Administración y Negocios Internacionales del Instituto de Educación Superior San Eduardo "ISE" de Trujillo.

Resumen

En una sociedad heterogénea y diversa como la que en nuestro país impera, las estructuras sociales precisan ser más complejas en todas sus formas, particularmente cuando nos referimos a los modelos de distribución del poder. En tal contexto, el presente ensayo demostrará que, desde mi experiencia sobre el rol de la mujer en la lucha anticorrupción para casos de violencia de género, urge incorporar acciones afirmativas que garanticen el acceso a la justicia de las víctimas, previniendo su revictimización, en salvaguarda prioritaria —como política pública y judicialización— del derecho fundamental a vivir en un Gobierno libre de corrupción.

En la historia, la estratificación del poder ha sido necesaria para organizar la vida: las personas controlan la naturaleza, algunas clases sociales controlan los recursos, grupos imponen su creencia sobre los demás. No obstante, un elemento común subyace a estas microsociedades: todas han sido dominadas por hombres. Es así que la equiparación de lo masculino con el poder es una concepción que se ha ido reafirmando a través de los años, y en gran medida ha justificado la dominación de los hombres sobre las mujeres en la vida cotidiana. De ahí surgen los patrones de violencia de género, donde los agresores son mayoritariamente quienes debieron ser soporte de las mujeres. Nótese, como experiencias, las siguientes:

En Áncash, M. T. es una artista local, cuyo "error" fue haber tenido más de cinco convivientes. Su última pareja la golpeó hasta abortar en una ocasión y posteriormente casi la mata. Durante el proceso, se ordenó su evaluación por el médico legista; sin embargo, este, al conocerla, se negaba a emitir un certificado. Ante el requerimiento de la fiscal, el médico confesó que "dado historial de la señora, le atribuía culpabilidad". Posteriormente, se determinó que el agresor tenía influencia con el Instituto de Medicina Legal (IML). A pesar de haber formulado queja en contra del médico, lamentablemente, debido a la demora, no se otorgó la prisión preventiva y hasta la fecha el agresor afronta su proceso en libertad, lo que pone en riesgo la vida de la usuaria, quien recibe constantes amenazas. En Trujillo, L. Y., una joven, era perseguida por su expareja, quien no aceptaba la separación. En una ocasión, la llevó a la fuerza a su domicilio, donde la golpeó en presencia de su bebé. Cuando ella logró escapar, fue citada a la comisaría (en calidad de agresora! Su expareja era familiar del comisario. A la víctima, le obligaron a suscribir un acta de intervención policial, sin presencia de su abogada. Afortunadamente, llegamos a tiempo y solicitamos que se practiquen pericias para la víctima. El IML dictaminó que el varón tenía lesiones de mayor gravedad que la usuaria, pues las contusiones de la cabeza de la víctima no eran visibles. Finalmente, los policías se nega-

ron a entregarle la copia de la denuncia. El proceso nunca pasó de la comisaría. Entre policías se cubrían las espaldas, sin brindar una protección efectiva a la víctima.

Las experiencias de estas mujeres visibilizan las vulneraciones sistemáticas que obstruyen el acceso a la justicia de las víctimas. Así, los medios probatorios deficientes, privilegios de los agresores y estereotipos sobre las víctimas constituyen una manifestación de corrupción institucionalizada por parte de los agentes estatales. Por tanto, este fenómeno corrosivo incrustado en los más diversos niveles de la vida en sociedad, definido como corrupción, merece ser abordado desde los tópicos internacionales de los DD.HH.

Debe tenerse en cuenta que la protección de los DD.HH. está prevista en la jurisdicción interna e internacional, de tal modo que los Estados están compelidos a cumplir, para tal efecto, tres obligaciones: (a) la de respeto, que refiere al deber estatal negativo, de no obstaculizar el ejercicio del derecho; (b) la de garantía, deber positivo que implica asegurar el acceso al derecho; y (c) la de promoción, que implica desarrollar las condiciones para que se ejerza libremente el derecho. Dicho esto, la visibilización de un acto de corrupción que obstaculice, limite o impida el ejercicio de un derecho humano protegido conlleva la responsabilidad del Estado, y ulteriormente, a la obligación no solo de reparar el daño sino también a implementar disposiciones que limiten las prácticas de corrupción. Por tanto, en la era de los derechos, se procura contextualizar cuáles son sus incidencias de regulación y funcionamiento a efectos de prever el abordaje idóneo que limite sus impactos por demás lacerantes.

La lucha contra la corrupción en nuestro país tiene lugar tanto a nivel interno como internacional. En este último ámbito, se han erigido diversos instrumentos de protección, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la que el Perú forma parte desde 1997, así como de la Convención de la ONU contra la Corrupción. Ante

esto, es objeto de esta propuesta delimitar la relevancia práctica y el impacto sociojurídico de conferir aplicación efectiva a las convenciones antes citadas, de cara a su cumplimiento según las reglas del derecho internacional. Esto será posible mediante la implementación de una política pública circunscrita en el Plan Bicentenario. Lamentablemente, aún no se ha conferido un eje temático en torno a la igualdad de género. Por ello, resulta importante incorporar elementos del derecho internacional de los DD.HH. para exigir su eficacia material.

Es posible colegir que el derecho a un Gobierno libre de corrupción es, necesario para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. Así, puede estimarse que las convenciones anticorrupción ostentan naturaleza de tratados de DD.HH. Por tanto, adquieren naturaleza constitucional, y disponen también de protección efectiva para los ciudadanos, posibilitando la implementación de políticas públicas con este enfoque específico.

Finalmente, el derecho a un Gobierno libre de corrupción, será efectivo pues permite fomentar una cultura de transparencia. La corrupción sigue siendo aquella conducta que lesiona las bases institucionales de la democracia; asimismo, perjudica los intentos de abordar este fenómeno teniendo como estandarte las garantías constitucionales y la inaplazable exigencia de proponer la efectividad material de los derechos.

Tercer puesto: ¿Cómo enfrento a la corrupción en mi vida diaria?

Jorge Alberto Condeña Llantoy

24 años. Estudiante de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hoy en día, sabemos que la corrupción es un fenómeno endémico que desvía y malversa los erarios nacionales, aletarga el crecimiento económico de un país, y por ende, retrasa el camino del desarrollo a millones de ciudadanos, en especial a las personas de más bajos recursos económicos. Entendemos, asimismo, que el Perú no es un país libre de ello —se calcula que la pérdida por actos de corrupción es de aproximadamente el 10% del presupuesto nacional (Defensoría del Pueblo, 2017)—. Instituciones, la clase política y nuestra sociedad, en general, pasan por un momento álgido, más ahora que nunca, el cual se hace necesario entender y cuestionar.

Así, para comprender mejor el fenómeno, debemos preguntarnos: ¿cuáles son las causas de la corrupción?, ¿qué partes del entramado institucional, social y económico están fallando?, ¿cuáles son sus consecuencias?, ¿qué medidas de política pública se pueden realizar para combatir este fenómeno?, ¿podemos erradicarla por completo? Son tantas preguntas que, si bien son necesarias para una comprensión transversal del fenómeno, sería una tarea titánica abordarlas a través de unas cuantas líneas y una sola óptica. Sin embargo, la visión y experiencia personales son un componente elemental para elaborar e inferir, cualitativamente en principio, una narrativa de causas y efectos, la cual nos ayudaría a ver, en la interacción social, cómo se originan y forman los patrones de decisión y comportamientos frente a este tipo de actos. Aun así, las valoraciones pueden ser, muchas veces, parciales o subjetivas en la interpretación.

En vista de ello, me ceñiré a la aproximación sobre la corrupción que hace Bardhan (2005), la cual se aborda como un asunto de incentivos y castigos apropiados. Asimismo, como señalan Mujica *et al.* (2016), es prácticamente imposible abordar, prevenir y reducir —siguiendo una misma perspectiva de intervención— las prácticas corruptas, en tanto poseen una distinta fenomenología. Así, me centraré en lo que se conoce como la “microcorrupción”, abordando una de las prácticas más comunes de esta. En este caso, lo que a continuación señalaré se basa

en mi experiencia cuando me acerqué con un familiar a una institución del Estado para pedir un documento determinado. En esa ocasión, un puesto de autoridad, para “agilizar” el proceso, me indicó que debíamos abonarle un monto adicional, fuera del pago que se tiene que realizar ante el puesto encargado de las cobranzas. El anterior ejemplo se inscribe dentro de uno de los dos casos de lo que Bardhan (2006) denomina la “pequeña corrupción”. En uno, se recibe dinero para realizar lo que no se debe hacer; en el otro, el funcionario pide un monto adicional para realizar lo que debe cumplir de acuerdo a sus funciones. Justamente, el caso relatado se inscribe dentro de lo último.

Por su parte, Mocan (2008) señala algunos determinantes principales de la microcorrupción. El autor considera que la utilidad del funcionario que solicita la coima depende de los bienes de consumo, el número de sobornos que recibe y la calidad de las instituciones en el país. Los dos primeros determinantes tienen sus propias dinámicas, las cuales no consideraré en el texto por razones de espacio, mas sí centraré mi atención en la última: la calidad de las instituciones. Es sabido que la corrupción tiene muchos efectos perniciosos; sin embargo, si esta perjudica la percepción ciudadana sobre las instituciones públicas —no es excluyente con las privadas—, entonces habrá una mayor indiferencia ante los actos de corrupción. Tal como señala Mocan, un incremento de la calidad de las instituciones aumentaría la probabilidad de aprehensión, lo cual llevaría a una menor inclinación a proponer el pago de un monto adicional (coima). Otro efecto pernicioso se centra en qué personas serán más afectadas. Se puede colegir que una persona con un nivel relativamente mayor de educación y riqueza que el nivel promedio del ciudadano, perteneciente a una clase socioeconómica de estrato medio, estará más expuesta a ser coimeada por malos elementos institucionales, que en teoría deberían atenerse a realizar el trámite conforme señala la norma.

Así, las políticas públicas para combatir la “pequeña corrupción” en entidades estatales deberían girar en torno a revalorizar las institucio-

nes. Por ejemplo, podrían desarrollarse programas de revalorización internos de la función social que cumplen, concientizando a sus miembros del crucial papel que juegan ante la sociedad, al ser el reflejo de las virtudes o falencias de la misma. Estas iniciativas elevarían la credibilidad y la confianza depositada en las instituciones por parte de los ciudadanos, lo cual derivaría en una mejor percepción sobre la posición de nuestras autoridades ante la corrupción. Con ello, los funcionarios públicos se verían más influenciados a realizar acciones por el bien común. Esto último significaría no solo un correcto funcionamiento legal o político, sino una forma de erigir paradigmas dentro de una sociedad, muchas veces, carente de ejemplos a seguir.

Por último, es necesario lanzar campañas publicitarias que desmoronen la idea de que “el más vivo” siempre triunfa. Aquel, dentro de la cultura popular, es el sujeto que, aprovechando un vacío legal —o su mayor conocimiento sobre las reglas de juego—, pone a su favor una determinada situación, distorsionando la convivencia social. En esta dinámica, el ciudadano de a pie considera que, para no perder más que para triunfar, debe seguir estos paradigmas de comportamiento perversos. Es aquí donde las actividades mencionadas deben buscar otorgar incentivos o dación de premios simbólicos a ciudadanos que actúan correctamente. La difusión de dichas medidas ante la sociedad, en su mayoría, llevará a que esta medite, oriente, actúe y —en general— denuncie, para evitar los actos corruptos de los funcionarios que obren mal. De esta manera, se pasaría de la cultura de “el vivo siempre gana” a la de “el honesto siempre gana”.

Referencias bibliográficas

BARDHAN, P.

2006 «The economist’s approach to the problem of corruption». En *World Development*, vol. 34, n.º 2, pp. 341-348.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2017 *Radiografía de la corrupción en el Perú/Reporte de corrupción*, n.º 1, mayo.

MOCAN, N.

2008 «What determines corruption? International evidence from microdata». En *Economic Inquiry*, vol. 46, n.º 4, pp. 493-510.

MUJICA, J. y N. ZEVALLOS

2016 «Reducir la pequeña corrupción en los servicios de atención a la ciudadanía/Elementos conceptuales y marco lógico para el diseño de una intervención». En *Cuaderno de Investigación I*. Lima: PUCP, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.

CÓMO ENFRENTO A LA CORRUPCIÓN EN MI VIDA DIARIA

Concurso Nacional de Ensayos, en el marco de la VIII Cumbre de las Américas: Gobernabilidad democrática frente a la corrupción

Cuarto puesto: Cara a cara y encarar la corrupción

Julio César Revollo Quinto

22 años. Estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Resumen

Una experiencia personal expone las irregularidades de contratación con el Estado y entidades privadas ahí hubo una transgresión de la ley, la más afectada fue mi familia, que postuló a la licitación cumpliendo con las normas. Se puede analizar que la corrupción se produce por medio de la constitución de relaciones entre sujetos que se apoyan y del poder de las autoridades para transgredir las normas. Esos hechos provocan la tolerancia a la corrupción y la disminución de mecanismos que ayuden a acabarla. Por ello, es necesario que la gente denuncie la corrupción y que sepa qué delitos pueden castigarse.

Esta experiencia relatada está relacionada con la actividad a la que se dedica mi familia: la construcción. Este negocio implica la realización de obras públicas. El Estado interviene para convocar licitaciones, y por ende, contratar con empresas constructoras. Para ello, hay mecanismos legales que regulan la manera cómo el Estado contrata con empresas. Una licitación se llevó a cabo en la selva del país. Ahí estuvieron involucrados los alcaldes, los postores —que postulan a licitaciones— y los comités —que seleccionan a las empresas contratadas—. Se resolvió una controversia de contratación entre la empresa de mi familia y la Municipalidad, debido a que denunciarnos que el postor ganador tenía irregularidades en su propuesta. Resuelto el proceso a nuestro favor, la Municipalidad convocó otra vez la presentación de ofertas para el otorgamiento de la buena pro. Pero hubo una infracción a la ley, la cual fija plazos en estos casos. Asimismo, se cambió la propuesta técnica estandarizada y se falsificaron documentos para que otros postores ganen. Los postores, además, tenían vínculos con el personal de la Municipalidad, al que ya conocían con anterioridad.

Corresponde pensar cómo se ha podido manifestar la corrupción. Y para ello, vale la pena enfocarse en los actores de este fenómeno en este caso en concreto. Son responsables de crear relaciones sociales entre ellos como una manera de manifestar fraternidad. En ese sentido, hay evidencia de redes. Con las redes se producen relaciones de reciprocidad y relaciones de dependencia, las cuales hacen que los actores ofrezcan servicios o ayuda mutuamente, gracias al contacto entre conocidos, lo que implica mañas para utilizar la ley (Huber, 2005: 26). El poder de la autoridad también permite comprender el origen de la corrupción. El grado de poder que ejerce una autoridad ayuda a comprender la magnitud de la corrupción. El poder de una autoridad no se juzga analizando solo qué establece legítimamente el funcionamiento del sistema, sino también observando si el poder permite que la autoridad sea capaz de transgredir las normas y sobrepasar la estructura formal de las instituciones. Así, el poder resulta útil para mantener la

autoridad, y para ello no importa seguir literalmente lo que disponen las normas, sino mostrar a los demás quién manda (Mujica, 2011: 148-149).

El vínculo entre redes sociales y poder ayuda a comprender las consecuencias de la corrupción. Por un lado, las redes permiten que haya tolerancia a la corrupción. Cuanto mayor sea la cantidad de sujetos, así como la magnitud con que ellos ejercen la amistad y la reciprocidad, habrá más tolerancia a la corrupción, lo cual ocasiona que no haya ninguna denuncia a ciertos actos ilegítimos. Además, habrá defensa de dichos actos por parte de los actores corruptos. Por otro lado, el poder en los sistemas políticos ocasiona que las autoridades prioricen intereses propios antes que los de la sociedad. Se establece una influencia muy fuerte de quien lo ejerce, aprovechando que los demás, a veces cómplices, no tienen suficiente poder. Así, se puede afirmar que “los sistemas políticos premodernos realmente necesitan la corrupción como un lubricante para funcionar y brindar un grado de estabilidad y posicionamiento a grupos emergentes” (Quiroz, 2013:33).

Tras mencionar la experiencia, sus causas y sus efectos, hay propuestas que intentan prevenir la corrupción. Si existe una red de corrupción, es necesario no dejarse disuadir para evitar que los agentes corruptos creen tolerancia en la gente. Se debe denunciar inmediatamente. Si se aceptan actos corruptos, ocurre el riesgo de que tarde o temprano se inculpe a los cómplices. El deber de rechazar todo acto de corrupción equivale a atribuirse el rol del ciudadano que se preocupa por los intereses colectivos y no de particulares que perjudican a los demás. Cuantos más actores comprometidos haya, no habrá una diferencia abismal entre aquellos que rechazan la corrupción y aquellos que la promueven. Es indispensable que se constituyan juzgados competentes en aquellos lugares más vulnerables a esos actos ilícitos y donde las personas no tengan los recursos suficientes para combatirlos. De hecho, las zonas menos desarrolladas del país son las más afectadas porque sus funcionarios no se comprometen con los intereses nacionales.

Sería necesario formar a los ciudadanos y promover campañas de difusión que especifiquen los tipos de delitos contra la administración pública que acarrearán el fomento de la corrupción. Muchos tienen una idea imprecisa del significado de la corrupción. Por ello, resultaría útil comunicar exactamente sobre los tipos de delitos de corrupción que realmente deben ser denunciados. Así, se puede informar que los actos que el Código Penal considera delitos son los siguientes: cohecho activo y pasivo, tráfico de influencias, colusión ilegal, peculado, etc. Se debe concientizar a la gente de manera clara, precisa, concisa y simple, sin recurrir mucho al contenido técnico. La idea no es que las personas asuman un rol extremadamente protagónico, sino un rol colaborativo con las autoridades, para que estas se encarguen de investigar a cabalidad los actos corruptos.

Referencias bibliográficas

HUBER, Ludwig

2005 *Una interpretación antropológica de la corrupción*. CIES. Obtenido de <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/una-interpretacion-antropologica-de-la-corrupcion.pdf>

MUJICA, Jaris

2011 *Micropolíticas de la corrupción: redes de poder y corrupción en el Palacio de Justicia*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores, pp. 148-149.

QUIROZ, Alfonso

2013 *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP, p. 33.

Quinto puesto: No roban, pero hacen obras

Valeria Escudero Conti

19 años. Estudiante de Marketing de la Universidad de Lima.

En las zonas mineras más importantes del país, donde la tierra es muy dura para sembrar y apenas algo de pasto se encuentra para el ganado, las industrias extractivas realizan intensas labores de exploración para luego impulsar la explotación de los recursos. Estos serán transformados en potenciales valores de intercambio en el mercado mundial, como oro, plata, cobre o zinc. Estas tierras pertenecen a comunidades campesinas que no conocen el valor de esas riquezas en toda su dimensión, pero sí comprenden el valor del agua, el significado de la tierra (la Pachamama) y el respeto ancestral que le deben. Durante años, los dirigentes de las comunidades han creído que negociar el precio de la tierra equivale al intercambio de mercancías y no precisamente a una secuencia de oportunidades que involucren a todos los actores sociales. Por ello, se ha hecho común que las comunidades sigan como estancadas en el tiempo, perdidas en el olvido, mientras unos cuantos líderes se enriquecen con acuerdos irregulares, prefiriendo algo material antes que cubrir necesidades inmediatas y objetivos de progreso que se podrían realizar para hacer sostenible un futuro inmediato.

Es en esta realidad que nacen y crecen los conflictos sociales, y son las mujeres quienes asumen un rol activo de generación de oportunidades. De forma transparente, dentro de sus propias comunidades, participan en las asambleas primero y en las mesas de diálogo o trabajo después. Es una conquista que ha tenido dos grandes opositores al inicio: sus propias parejas o esposos y la empresa, sumada a las autoridades locales o regionales. Estas barreras —que se volvieron naturales— terminaron siendo derribadas por el coraje y la valentía de mujeres altoandinas, que acompañadas por sus hijos no dejaron de leer, aprender, pedir consejo, soñar sus vidas.

De allí nacieron acuerdos que permiten entregar, a empresas de servicios múltiples lideradas por mujeres, algunos soportes para la logística minera, como el servicio de limpieza en campamentos y hospedajes, la atención de comedores o el ingreso a la planilla de trabajadoras —previamente capacitadas— para desempeñarse como choferes de ca-

miones o maquinaria de alto rendimiento. En otros casos, se busca desarrollar la pequeña industria textil o artesanal de exportación. Todo esto se hace sin corrupción. Las mujeres organizadas, desde sus comunidades, han demostrado limpieza, transparencia, eficiencia y progreso, y han cambiado el rostro del paisaje minero, por uno más limpio.

Las causas de la corrupción se sostenían en la diversidad de actores que enredaban el proceso minero y favorecían el estancamiento socioeconómico de las comunidades. A las mujeres se les dejaba de lado, para que solamente sigan pastando o cuidando el rebaño, sin darles posibilidades de decidir su camino. En esta realidad, van tomando presencia y voz, participan en asambleas, se vuelven dirigentes y enseñan a negociar con las empresas, reduciendo antecedentes de corrupción tradicional y aumentando las esperanzas de mejora de sus pueblos. En mi experiencia directa, he conocido comunidades donde las mujeres campesinas son ahora empresarias en el campo, empresarias compitiendo con otras empresas, empresarias conquistando las ciudades y también exportando al mundo. Eso es romper con el atraso. Y para lograrlo, derrotaron la corrupción con una sola decisión: participar y no ser espectadoras.

El efecto más notorio es que los hijos de estas mujeres estudian con más ganas, miran el presente con alegría y el futuro con esperanzas. Estas mujeres ya no viven del discurso y de aceptar lo que otros deciden. Son actrices de sus decisiones y ese es el mejor legado para sus comunidades y ellas mismas.

Pero necesitamos hacer más. Es importante romper lo tradicional en el trato o diálogo cerrado que se ha hecho histórico en el tema minero, hacernos más visibles y fomentar una presencia transversal en el panorama minero. Sin embargo, eso no es todo. Para hacer sostenible el rol de la mujer, de la mano de un sentido de fomento a la transparencia que derrote la corrupción, propongo:

1. Institucionalizar veedurías protransparencia en el trato de las comunidades y los inversionistas privados con las autoridades locales y regionales, como instancia de trabajo integral. Participar y tener un órgano o instancia de refrendo es importante, pues promueve una mayor transparencia y legalidad, una mejor aceptación de acuerdos y compromisos sociales para todos.
2. Fomentar la participación de la academia y universidades en el soporte a las comunidades, en temas de finanzas, contabilidad, administración y asuntos legales, a fin de defender el valor de la tierra y del agua. Es necesario construir un canal de asesoramiento que potencie el liderazgo de las mujeres, ya que los hombres —por ahora— son mayoritariamente empleados en las labores mineras. Las mujeres tenemos un rol por asumir con mayor grado de responsabilidad.
3. Establecer una política pública de diálogo en lenguas nativas como prioridad, para que las mesas de trabajo hablen un mismo idioma y las tradiciones se respeten. Somos las mujeres el elemento de mayor conservación de valores ancestrales y de nuestras lenguas nativas.
4. Para construir políticas públicas anticorrupción, la integración de todos los actores y componentes sociales debe ser visible y se debe rendir cuenta a los miembros de cada comunidad aledaña y de influencia. Si tomamos en consideración las directamente afectadas o beneficiadas, así como las potencialmente involucradas, uniremos comunidades en un mismo sentido y no se generarán conflictos entre ellas por diferencias de aportes, ayudas o subvenciones.

